



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dos (2) de noviembre de 2021

Ejecutivo No. 2021 – 00348

El trámite de notificación que precede adosado por el extremo ejecutante no es de recibo para el despacho, en razón a que, se vislumbra que en el mensaje de datos [pag.28] a través del cual se remitió la comunicación a la que se refiere el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 se indicó equivocadamente la denominación esta agencia judicial, en consecuencia, se ordena rehacer tal actuación tomando las medidas correctivas del caso.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0108, del 3 de noviembre de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaría

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.